

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN INGENIERÍA DE  
ORGANIZACIÓN**

**Escuela Técnica Superior de  
Ingenieros Industriales**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería de Organización se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera globalmente INADECUADA, y por tanto diferentes aspectos deben modificarse necesariamente y serán objeto de especial seguimiento. En concreto:

- Debe revisarse la información pública relacionada con el número mínimo de créditos ECTS
- Las competencias a adquirir no se encuentran en la información pública del título.
- No se describe información relativa al procedimiento de adaptación de los estudios, mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados, perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso y número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Las guías docentes no se encuentran en la información pública del título.
- La descripción de materias y módulos no se encuentra disponible en la información pública del título.
- La información relacionada con el profesorado no se encuentra disponible en la información pública del título.
- La información relacionada con los medios materiales a disposición del título no se encuentra disponible en la información pública del título.
- No se encuentra la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- La descripción de la organización, composición y funciones del SICG no se encuentra en la información pública del título.

Adicionalmente, otros aspectos de la información pública han recibido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES. En este sentido:

- Debe mejorarse la accesibilidad de las normas de permanencia.
- Debe mejorarse la información relacionada con los convenios de movilidad y prácticas externas.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

<b>Descripción del título</b>
-------------------------------

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Idiomas en los que se imparte.
- Denominación del título.

No obstante, en el siguiente elemento, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información. La web del centro no menciona este aspecto y la web de la Universidad lo hace en la pestaña normativa. Es complicado para alguien que no conozca bien la web de la Universidad localizar esta información. Se recomienda incluir, al menos un resumen, en la web del centro.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - La normativa que existe en la web del Centro establece un límite máximo pero no mínimo.

[http://www.etsii.upm.es/informacion/doc/normativa\\_matricula\\_2010.pdf](http://www.etsii.upm.es/informacion/doc/normativa_matricula_2010.pdf)

Por otra parte la web de la Universidad presenta esta normativa en el enlace

<http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Vicerrectorado%20de%20Alumnos/Informacion/Normativa/Normativa%20acceso%20y%20matriculaci%C3%B3n%202013-2014.pdf> Aquí sí se establece el nº de créditos para matrícula parcial

Deberían unificarse ambas informaciones y hacer mucho más accesible esta información.

### Competencias

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento. La web de la Universidad indica objetivos pero no competencias.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plazos de preinscripción - Se recomienda mejorar la accesibilidad. Se debería hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Se recomienda mejorar la accesibilidad. Se debería hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda mejorar la accesibilidad. Se debería hacer referencia a ello en el centro o, al menos, poner un enlace.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .
- Tipo de asignatura.
- Nº de créditos.
- Programa.
- Objetivos de aprendizaje.
- Metodología de aprendizaje.
- Criterios de evaluación.
- Idioma.
- Calendario de implantación del título - Al ser un máster de 60 créditos se asume que coincide con el año de implantación.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Sólo lo menciona la web de la Universidad. Debería indicarse algo específico para la titulación.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Sólo lo menciona la web de la Universidad. Debería indicarse algo específico para la titulación.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se ha encontrado disponible esta información en ninguna de las dos web (Universidad y Centro), solo aparecen los nombres de las asignaturas
- Guías docentes de las asignaturas - No se ha encontrado disponible esta información en ninguna de las dos web (Universidad y Centro). Existe un documento denominado "Proyecto de Organización Docente" del curso 2011-2012 pero no incluye las guías docentes

### Personal Académico

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del apartado Personal Académico que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Nº total de profesores por categoría - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

- % Doctores - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

**Medios materiales a disposición del Título**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del apartado Medios materiales a disposición del título que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

**S.I.G.C.**

En el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje e implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil competencial del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas correctoras.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales de cara a la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente. El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO para un primer seguimiento. Sin embargo muchos de los elementos no han podido ser valorados al no haberse implantado el título todavía.

### Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Es una declaración de intenciones porque el título se implantará el próximo curso

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO**

Se ha especificado la estructura y la composición del órgano responsable del Sistema Interno de Gestión de la Calidad del título así como el reglamento o normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones. No existe representación de profesionales externos.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO**

Se indica la periodicidad de las reuniones y se hace una descripción de las acciones emprendidas en lo referente a Responsabilidad Social.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: No procede al no haberse implantado

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Los mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, quedan especificados. No se han propuesto acciones de mejora al no estar implantado el título.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO**

Existe un procedimiento específico para evaluar la calidad de la docencia del título, entendido como calidad de la enseñanza y el profesorado. El centro tiene previsto realizar acciones complementarias a este procedimiento, con el mismo objetivo, una vez se implante el título.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de las prácticas externas. No se presentan datos de la presente titulación puesto que aún no está implantada. Las prácticas se realizan en cuarto curso.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de la movilidad. No se presentan datos de la presente titulación puesto que aún no está implantada.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO**

Los mecanismos de evaluación de la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título han sido implantados convenientemente en el Centro y, aunque el título no ha sido implantado, se muestran los resultados obtenidos en el centro.



**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

El procedimiento establecido para conocer la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida está establecido, pero no aportan resultados porque aún no se ha implantado el título.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El procedimiento descrito coincide con el reflejado en el SIGC denominado "Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias" (PR-SO-5-001). No se presentan resultados al no estar implantado el título.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**Fortalezas**

No se puede hacer un análisis de las fortalezas en una titulación no implementada.

**Puntos Débiles**

No se pueden analizar los puntos débiles en una titulación sin implementar.